



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX- 2017- 21652391- APN-DSCLYA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2017-21652391-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura de la ANMAT propició la adquisición de Cartuchos de Toners.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2017-12160-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por compulsas Abreviada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15, 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo el GDE IF-2017-31295434-APN-DSCLYA#ANMAT consta la Convocatoria del llamado a Contratación.

Que bajo el GDE IF-2017-33004188-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura N° 58/17 firmada por los asistentes al acto.

Que bajo el GDE IF-2017-33660212-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Dictamen de Evaluación N° 51/2017 en el que la Comisión Evaluadora (Disposición ANMAT N° 6092/17) determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 a la firma G&G ARGENTINA S.A (CUIT:30-70852086-8), para el renglón N° 8 a EZEQUIEL MARIANO OUTON (CUIT:20-32593751-4), para los renglones N° 9 y 10 a SERGIO RUBEN ASSANDRI (CUIT:20-22517660-5), para los renglones N° 11 y 12 a la firma AMERICANTEC S.R.L (CUIT:30-70749952-0) y para el renglón N° 13 a la firma FUENTES de FRANCISCO LUIS FUENTES (CUIT:20-07701733-0).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992, el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por compulsas Abreviada N° 40/2017, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15, 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el Artículo 50 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Aprobado por Disposición ONC 62 E/2016, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícanse a la firma G&G ARGENTINA S.A (CUIT: 30-70852086-8) los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Contratación Directa por Compulsas Abreviada N° 40/2017 por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA CON 00/100 (\$62.070.-).

ARTÍCULO 3°.- Adjudícase a EZEQUIEL MARIANO OUTON (CUIT: 20-32593751-4) el renglón N° 8 de la Contratación Directa por Compulsas Abreviada N° 40/2017 por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$52.400.-).

ARTÍCULO 4°.- Adjudícanse a SERGIO RUBÉN ASSANDRI (CUIT: 20-22517660-5) los renglones N° 9 y 10 de la Contratación Directa por Compulsas Abreviada N° 40/2017 por la suma de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$311.750.-).

ARTÍCULO 5°.- Adjudícanse a la firma AMERICANTEC S.R (CUIT: 30-70749952-0) los renglones N° 11 y 12 de la Contratación Directa por compulsas Abreviada N° 40/2017 por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$87.280.-).

ARTÍCULO 6°.- Adjudícase a la firma FUENTES de FRANCISCO LUIS FUENTES (CUIT: 20-07701733-0) el renglón N° 13 de la Contratación Directa por Compulsas Abreviada N° 40/2017 por la suma de PESOS CIEN MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$100.905.-).

ARTÍCULO 7°.- La suma de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$614.405.-) se imputará con cargo a Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 6. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

EX- 2017- 21652391- APN-DSCLYA#ANMAT